



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 001018

LA PLATA, 28 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1190242/2022, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de los edificios municipales y sus dependencias, por tres (3) meses con destino a SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, según Solicitud de Pedido Nº500/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Economía promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Economía solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$8.250.000,00).

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 862 Folio Nº 1002 de fecha 28 de Marzo de 2022 se aprobó el Pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº376/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$8.250.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Economía Prada Horacio y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº376/2022 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA Item

0878

1 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$8.250.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 62 SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción: 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

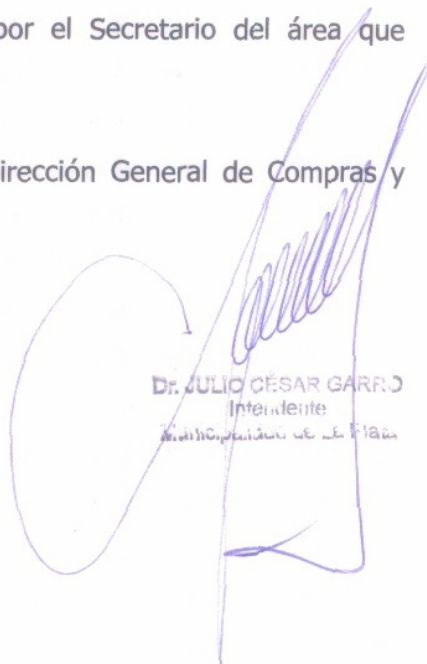
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata